Alcalde
Tarín
Tout
Auglado
Sans
Ros.
Ribas
Camp
?

En el pueblo de Mollet a los diez y ocho de Abril de mil novecientos catorce; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jura Pedragosa y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria abriéndose la misma a las 20'13 con lectura del acta anterior que fue aprobada.
Seguidamente y de conformidad con el informe del Arquitecto municipal, el Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:
Se autoriza a D. Juan Rota Castells para verificar las obras que solicita en instancia de fecha de ayer en la parte posterior de su casa calle de Berenguer 3.ª con sujeción a los planos presentados y condiciones generales establecidas mediante el pago de los arbitrios correspondientes.
Se autoriza a la Fenería Moderna F. E. para cercar terrenos de su propiedad en la forma que solicita en instancia de 25 de Febrero último con sujeción estricta a las condiciones impuestas por la Jefatura de Obras públicas y Inspección técnica y administrativa de Ferrocarriles 2ª División, en oficio de 7 del actual que se le comunicarán, y previo el pago de los correspondientes arbitrios.
Acto seguido y de conformidad con el R. D. de 5 de Marzo último inserto en la Gaceta de Madrid correspondiente al siguiente día, en el cual se declara que el Estado contribuirá á la ejecución de las obras necesarias para la conducción de aguas destinadas al

abastecimiento de poblaciones, siempre que lo soliciten los Ayuntamientos respectivos, concediendo medios para su ejecución, y como quiera que este Ayuntamiento desea conducir á éste pueblo desde el N. de D. Fausto de Capcentella un caudal de dicho líquido con destino al abastecimiento de esta población, por unanimidad acuerda solicitar en su día del Ministerio de Fomento el auxilio necesario á tal fin, sin perjuicio de ampliar, modificar o reproducir oportunamente este acuerdo cuando y en la forma necesaria para obtener los beneficios que dicho R. D. Concede a los Ayuntamientos.

Visto de nuevo los expedientes de excepción legal instruidos a instancia de los mozos del actual reemplazo números 11 y 15 del sorteo, José Solá Vauqué y Jacinto Riqué Oller, y resultando plenamente justificadas las excepciones alegadas por cada uno de ellos, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Síndico acuerda declarar y declara á dichos mozos Solá y Riqué, Soldados con exención del servicio en filas por hallarse comprendidos ambos en el caso 1º del artº 89 de la vigente ley de Reemplazos.

Acto seguido acuerda el Ayuntamiento nombrar una Comisión del mismo compuesta de los Sres. 1er Teniente de Alcalde Dn. Galan de los Concejales Sres Ros y Anglada y del Secretario de la Corporación para que

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

en representación de la misma asistan en el día de mañana á la Asamblea de Ayuntamientos de la provincia que tendrá lugar en el palacio de la Generalidad Catalana, á las diez, al objeto de discutir y acordar lo conveniente á fin de que desaparezca, la perturbación llevada á la vida económica de los Ayuntamientos con motivo de la interpretación por el Gobierno de la Ley de 15 de Junio de 1911 sustitutiva del impuesto de Consumos.

Acto seguido quedó el Ayuntamiento enterado de que por la Superioridad ha sido ya aprobado el presupuesto extraordinario del corriente año 1914.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las 21'05 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia del Concejal Sr. Coll quien la ha excusado oportunamente y de lo que yo el Secretario certifico.

Juan Vera — Miguel Palou

Esteban Prat — Vicente Camps

Bartolomé Font — José Ribas

Eduardo Anglada — Rodrigo Ro...

Vicente Camps — José Alsina

En el